

CONVENIO
FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

En la comuna de COINCO, República de Chile, a 01 de Marzo de 2019, entre la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD**, R.U.T. 65.697.280-7, persona jurídica de derecho privado, domiciliada en calle Padre Mariano 181, Piso 11, comuna de Providencia, Santiago, representada por su Directora Ejecutiva, doña **Marcela Marzolo Malagarriga**, R.U.T. 8.680.015-2 y, por su Tesorero, don **Rodrigo Terre Fontbona**, C.N.I. 9.011.344-5, ambos de ese mismo domicilio, en adelante e indistintamente "La Fundación" y la I. **MUNICIPALIDAD DE COINCO**, R.U.T. 69.081.600-8, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle PLAZA LOS HEROES N°3, Coinco, representada por su Alcalde, don **Héctor Alfredo Orellana Sánchez**, C.N.I. 13.560.883-1, de ese mismo domicilio, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", ambos denominados conjuntamente "Las Partes", declaran:

PRIMERO: Las Partes vienen en celebrar un Convenio Educativo de Colaboración, cuyo objetivo busca fortalecer el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en los niños y niñas de las Escuelas Rurales "Escuela Chillehue", "Escuela Copequén", "Escuela El Rulo", y "Colegio Huallilén", ubicadas en las localidades de Chillehue, Copequén, El Rulo, y Coinco Centro respectivamente, todas de la comuna de Coinco, a través del programa We Learn Net. El presente Convenio se desarrollará por medio de actividades de formación continua docente y directiva para apoyar la implementación de la enseñanza del inglés desde el nivel de prekínder hasta 4to de enseñanza básica para las escuelas de Chillehue, Copequén, El Rulo, y Huallilén.

SEGUNDO: La Municipalidad suscribe el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° inciso segundo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de acciones enmarcadas en las finalidades que le son propias y que dicen relación con la Educación y la Cultura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° letra a) de la ley antes citada.

TERCERO: Que en este acto y mediante el presente instrumento las Partes acuerdan celebrar un Convenio de Colaboración en virtud del cual La Fundación y La Municipalidad asumen obligaciones destinadas a apoyar el aprendizaje del idioma inglés de estudiantes de educación básica de la comuna de Coinco.

CUARTO: En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior y en el marco del presente convenio, La Fundación se compromete a efectuar las actividades más abajo indicadas en la comuna durante el 2019:

1. Realizar dos capacitaciones sobre uso de metodología de mejora continua a los docentes de inglés de la comuna en los meses de marzo y diciembre.
2. Realizar una capacitación a equipo directivo comunal y equipos directivos de las cuatro escuelas sobre observación y retroalimentación de la clase de inglés en el mes de marzo.



3. Realizar tres talleres de reflexión para equipo directivo comunal, equipos directivos y docentes de inglés de la comuna para acompañar sus procesos de mejora de la enseñanza del inglés a nivel de escuela y comunal en los meses de mayo, agosto y octubre.
4. Proveer de apoyo económico con un tope máximo de \$80.000 pesos por persona por conceptos de alojamiento y traslado, para que tres docentes de inglés o equipos directivos de la comuna puedan asistir al 5to Seminario Expanding Opportunities el 06 de septiembre en la ciudad de La Serena. Los fondos serán entregados en formato de reembolso contra boleta.

QUINTO: La Municipalidad de Coinco se compromete a dar las facilidades necesarias a los docentes de inglés de las escuelas pertenecientes al programa para que estos:

- a) Establezcan y respeten la ejecución de las clases de inglés de acuerdo a los Planes y Programas propios.
- b) Cuenten con una instancia semanal de reunión para planificación conjunta y reflexión pedagógica.
- c) Asistan a las instancias de capacitación y talleres de reflexión propuestos por la Fundación.

SEXTO: La Municipalidad de Coinco se compromete a dar las facilidades necesarias a los equipos directivos de las escuelas pertenecientes al programa para que estos:

- a) Establezcan y respeten la ejecución de las clases de inglés de acuerdo a los Planes y Programas propios.
- b) Asistan a las instancias de capacitación y talleres de reflexión propuestos por la Fundación.

SEPTIMO: La Fundación designa como funcionario encargado de la coordinación, ejecución y aplicación del presente convenio a doña María Paz Collao González, Jefa del Programa We Learn, o a quién ocupe ese cargo, y la Municipalidad de Coinco designa en tal calidad a don Raúl Guiñez Cisternas Jefe del DAEM o a quien ocupe ese cargo.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que esta colaboración no importa cobro alguno de parte de la Fundación a la Ilustre Municipalidad de Coinco.

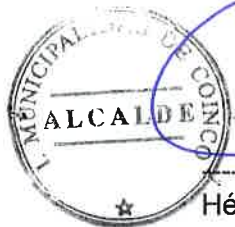
OCTAVO: El presente convenio tendrá una vigencia de 10 meses, a contar del día 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOVENO: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, serán causales de término anticipado del presente convenio, bastando para ello una simple comunicación por escrito de parte de la Municipalidad o la Fundación a la otra parte, las siguientes acciones:



- a) Obstaculizar de cualquier forma la ejecución de los planes y programas propios de inglés en los establecimientos educacionales señalados en la cláusula primera.
b) No cumplir las obligaciones asumidas en el presente convenio.

DECIMO: La personería de Héctor Alfredo Orellana Sánchez, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Coinco, consta de Decreto N° 1510, de fecha 23 de Julio de 2019. Las personerías de doña Marcela Marzolo Malagarriga y de don Rodrigo Terré Fontbona para actuar en nombre y representación de la Fundación Educacional Oportunidad, consta de Acta de Sesión de Consejo Directivo N°26 de la Fundación, celebrada en la ciudad de Santiago, debidamente reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante don Patricio Raby Benavente, abogado, Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, copia autorizada de la cual se exhibe en este acto y no se inserta a expresa solicitud de los comparecientes.





Héctor Orellana Sánchez
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO



Marcela Marzolo Malagarriga
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD



Rodrigo Terre Fontbona
Tesorero
FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD



**APRUEBA CONVENIO EDUCACIONAL DE COLABORACION
ENTRE LA FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD Y LA
I.MUNICIPALIDAD DE COINCO, EN EL MARCO DEL FONDO DE LA
EDUCACION Y LA CULTURA AÑO 2019.**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente.

06 NOV 2019

VISTOS :

La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y acorde a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente:

CONSIDERANDO :

1. Convenio Educacional suscrito entre Fundación Oportunidad y la I. Municipalidad de Coínco de fecha 01 de marzo del año 2019, cuyo objetivo es fortalecer el aprendizaje del idioma Inglés como lengua extranjera en los niños y niñas de los establecimientos educacionales de Educación Básica en la comuna de Coínco, a través del Programa We Learn Net, el que se desarrollará por medio de actividades de formación continua docente y directiva para apoyar la implementación de la asignatura de Inglés desde Pre-Kínder a 4° Año Básico.
2. Que, el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.903, dispone nuevas facultades a los sostenedores en convenio para el uso de los recursos de la subvención, lo que deberá estar establecido en los Convenios.

DECRETO EXENTO

Nº 2299

1. **APRUEBASE “Convenio Educacional suscrito entre Fundación Oportunidad y la I. Municipalidad de Coínco de fecha 01 de marzo del año 2019”**, que tiene por finalidad fortalecer el aprendizaje del idioma Inglés como lengua extranjera en los niños y niñas de los establecimientos educacionales de Educación Básica, Escuelas “Copequén”, “El Rulo”, Chillehue” y Colegio “Huallilén” de la comuna de Coínco, a través del Programa We Learn Net, el que se desarrollará por medio de actividades de formación continua docente y directiva para apoyar la implementación de la asignatura de Inglés desde Pre-Kínder a 4° Año Básico,
2. El plazo de ejecución del presente Convenio tendrá una vigencia de 10 meses, a contar desde el 01 de marzo del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019.
3. Se deja constancia que esta colaboración no importa cobro alguno de parte de la Fundación Oportunidad a la I. Municipalidad de Coínco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE. REGISTRESE.

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL

GVA/AAC/RGC/JAD/car

Distribución:

- Citada.
- Oficina de Partes.
- Área Proyectos D.A.E.M.
- Archivo Dpto. Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COINCO

